

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

2841 *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Álvarez Rodríguez.*

La Audiencia Provincial de Barcelona, Tribunal del Jurado, en Sentencia firme número 31, de fecha 1 de octubre de 2014, ejecutoria núm. 84/2014, procedimiento 1/2014, condenó al Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Álvarez Rodríguez, con DNI número 34.909.038, actualmente en segunda actividad sin destino, destinado en la Comisaría Provincial de Orense, como autor de un delito de malversación de efectos públicos del artículo 432.1 del Código Penal, a las penas, entre otras, de inhabilitación absoluta por tiempo de cinco años.

Como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere»,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Manuel Álvarez Rodríguez, por la pena de inhabilitación absoluta a la que ha sido condenado.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.